



"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR LISTA ELECTRÓNICA

JUICIO ORDINARIO
 EXPEDIENTE NÚMERO: 153/20-2021/JL-I
 ACTOR: GUADALUPE RAÚL MAGAÑA GUZMÁN
 DEMANDADO: ABEM SERVICIOS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. DE C.V., Y EXITUS CREDIT.

**ABEM SERVICIOS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. DE C.V.
 EXITUS CREDIT**

En el expediente número 153/20-2021/JL-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovida por el ciudadano GUADALUPE RAÚL MAGAÑA GUZMÁN, en contra de ABEM SERVICIOS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. DE C.V., Y EXITUS CREDIT, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, con fecha 24 de enero del 2022, se dictó un proveído, misma que en su parte conducente dice lo siguiente: -----

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

Vistos: 1) El estado que guardan los presentes autos; y 2) de la certificación realizada por el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez de fecha doce de enero del año en curso; En consecuencia, Se provee:

PRIMERO: Se regulariza el procedimiento señalando fecha y hora para la Audiencia Preliminar. En virtud de señalado en la certificación por medio de la cual este Tribunal estuvo imposibilitado de llevar a cabo la audiencia programada de fecha trece de enero del presente a las 10:00 horas, a efectos de dar cumplimiento al Acuerdo General Conjunto número 21/ PTSJ-CJCAM/21-2022 emitido por el pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado que refuerza las medidas de prevención para evitar la propagación de las variantes del virus sars-CoV2 (COVID-19) a fin de evitar un alto índice de contagios del mismo; por lo que con fundamento en lo estipulado en el numeral 686 párrafo segundo de la Ley de Federal del Trabajo, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación de la audiencia Preliminar. De manera que, se señalan las doce horas (12:00) del ocho (08) de febrero de dos mil veintidós, para la celebración de la Audiencia Preliminar, mediante el uso de la Sala de Audiencias Virtual de la plataforma de videoconferencia digital Zoom.

SEGUNDO: Se proporcionan datos de acceso. En virtud de lo antes señalado, se proporciona a las partes involucradas en este asunto laboral, los datos de acceso para la audiencia de referencia:

- Liga de acceso:

<https://us02web.zoom.us/j/83818764147?pwd=dUJOaGVCK0lRzZkVdhtOTZTem9TZz09>

- ID de reunión: 838 1876 4147; y
- Código de acceso: 422494.

Dado a lo anterior, se les solicita a las partes ingresar con por lo menos, 15 minutos de anticipación a la hora programada para la audiencia, esto es, 11:45 horas, debiendo mantener su cámara encendida durante todo el desarrollo de la audiencia.

También se les indica que, en caso de presentar alguna duda, problema o dificultades técnicas respecto de la Audiencia antes señalada, pueden comunicarse con el personal de este Juzgado, para mayor información, al número telefónico del Poder Judicial del Estado -(01) 98181-3-06-64-, marcando el número de extensión 1246, correspondiente a este Juzgado Laboral.

Notifíquese a las partes por conducto del buzón electrónico y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 02 de febrero de 2022.

Licenciada Andrea Isabel Gala Abnal
 Notificadora y/o Actuaría Interina Adscrita al Juzgado Laboral
 del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche.

